



Plaza de Armas de Tarata  
Fuente: Diario La República

**Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú**

*Hector Acuña*

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

**PRESIDENTE**

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

**Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú**



## SITUACIÓN PROCESAL

- Presentado por el Gobierno Regional de Tacna, el 3 de octubre del 2023.
- Decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 4 de octubre del 2023 de la Legislatura 2023-2024 como segunda comisión dictaminadora.

## OBJETIVO

Declarar de Interés Nacional la Conmemoración del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú, que se cumple el 1 de setiembre del año 2025.

## FINALIDAD

Decretar de necesidad nacional la atención prioritaria del Estado Peruano a la Provincia de Tarata, en mérito a su participación en la infausta Guerra del Pacífico y el resarcimiento que amerita los más de 42 años de cautiverio que vivió y que la afectaron notablemente, encontrándose actualmente en una situación crítica en relación a las otras provincias de la Región Tacna, necesitando la ejecución de un conjunto de proyectos que impulsen su desarrollo económico y social.

Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú



## LA REINCORPORACIÓN A LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DE TARATA



Guerra del Pacífico  
Fuente: Web

“Como consecuencia de la derrota peruana en la guerra con Chile, se firmó el tratado de Ancón en 1883, por el cual cedió en forma definitiva a Chile la provincia de Tarapacá y por un periodo de 10 años las provincias de Tacna y Arica quedaron bajo administración chilena, al cabo de los cuales se debía efectuar un plebiscito para que los pueblos decidieran si deseaban reincorporarse al Perú o quedar definitivamente bajo la bandera chilena.

De acuerdo a los mapas de la época el territorio de Tarata no formaba parte de aquellas provincias, pero el gobierno chileno retuvo esa provincia, por lo tanto el Perú exigió su devolución en forma inmediata. No obstante, fue solo en 1925, al recurrirse al arbitraje del gobierno norteamericano la ejecución del plebiscito y demás problemas pendientes del tratado de Ancón, cuando el presidente Coolidge reconoció que Tarata no formaba parte de las provincias cautivas y debía ser devuelta por Chile. Esto se realizó el 1 de setiembre de 1925”.

Fuente: Academia Nacional de Historia

Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú



## OPINIONES RECIBIDAS

|  |   |
|--|---|
| <b>Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú</b> | Se encuentran a favor de conmemorar este acontecimiento histórico. Como órgano encargado de investigar, escribir y difundir la historia institucional e impulsar la historia militar nacional, añaden que la preservación del sentido de peruanidad por parte de la población de Tacna, incluyendo a la provincia de Tarata, ha quedado como ejemplo histórico de patriotismo para todas las generaciones posteriores de peruanos en todo el territorio nacional. |
| <b>Academia Nacional de Historia</b>                         | La recuperación de Tarata fue fruto de los alegatos de la diplomacia peruana ante el árbitro norteamericano, lo cual es justo conmemorar, porque fue el único punto favorable al Perú en ese arbitraje, ya que no se consiguió que se realizase el plebiscito debido en Tacna y Arica.  |
| <b>Municipalidad Provincial de Tarata</b>                    | Se manifiesta a favor de la iniciativa legislativa, dejando sentando que en esta fecha se realiza una serie de actividades en la provincia como parte de la celebración de este hecho trascendente, lo cual incluye la procesión de la bandera por las calles de la ciudad en mano de mujeres tarateñas que cantan en comunidad con el pueblo tarateño como noble y auténtico gesto de peruanidad.  |

Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú



## ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA



Firma del Tratado de Ancón  
Fuente: Web

- El 1 de septiembre del año 2025 será, sin duda, un día histórico para nuestro país, pues marcará el centenario de la reincorporación de una provincia que resistió por décadas el dominio del invasor chileno, siendo un ejemplo para todos los peruanos de amor por la Patria y de defensa de la peruanidad en las condiciones más hostiles.
- El retorno de la provincia de Tarata a la República del Perú pudo darse el 1 de septiembre de 1925 pero forma parte de una historia mucho más compleja que honda sus raíces en la Guerra del Pacífico que la República del Perú libró en contra de la República de Chile entre 1879 y 1883.
- Una vez concluido dicho conflicto bélico y como fruto de la firma del Tratado de Ancón, el Perú cedió territorios tanto permanente como temporalmente. Sin embargo, en este escenario, también se produjo la ocupación ilegal de la provincia de Tarata que ni siquiera formaba parte de lo señalado en el Tratado de Ancón y que, por tanto, formaba parte *de iure* del territorio peruano. La provincia de Tarata retornará a nuestro país luego de un laudo que determina su reincorporación a plena soberanía peruana.

Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú



## ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Como puede apreciarse, queda claro que la recuperación de Tarata fue un hito histórico que debe ser reconocido y conmemorado, en la medida en que representó un resultado concreto del trabajo de la diplomacia peruana y que solo pudo consolidarse en los hechos debido al abnegado sacrificio del pueblo de Tarata que supo resistir a la invasión y ocupación chilena hasta 1925.
- En cuanto a los artículos tercero y cuarto de la iniciativa legislativa, cabe mencionar que se propone la inhibición en los referidos extremos, en tanto se encuentran referidas a distintas medidas de carácter económico que buscarían incentivar la ejecución de diversos proyectos en la provincia de Tarata, materia que le corresponde evaluar a la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, de conformidad con los objetivos señalados en su Plan de Trabajo.
- Se debe tomar en cuenta, en este sentido, que el presente proyecto de ley se encuentra decretado también, como primera comisión, a la referida Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera.



Templo San Benedicto de Tarata  
Fuente: Andina Noticias

Predictamen recaído en el proyecto de ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú



## TEXTO SUSTITUTORIO

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú, hecho que acontece el 1 de septiembre de 1925.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Instituciones competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Defensa, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tarata, priorizará las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para la referida conmemoración.

**MUCHAS GRACIAS**

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

*Hector Acuña*

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

**PRESIDENTE**

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL